JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 543

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: LUIS ENRIQUE DAZA BARONA
DDO: SUCROAL S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00120-00

Palmira, valle 25 de agosto de 2020

Como quiera que la apoderada de la demandada SUCROAL S.A, se notificó por conducta concluyente y dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

R E S U E L V E:

1.- Téngase por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia por parte de la accionada SUCROAL S.A, dentro del término legal.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. LINA PATRICIA DELGADO ARANGO, con TP No. 226.715 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada SUCROAL S.A, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

3.- En consecuencia, señalase para día MARTES VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 65 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 26 de agosto de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA